

DIARIO DE LA MARINA

EDICION DE LA TARDE

Acogido á la franquicia é inscripto como correspondencia de segunda clase en la Oficina de Correos de la Habana.

ACTUALIDADES

Los Concejales moderados no quieren que los nuñizas se lo sigan cogiendo todo.

También ellos son hijos de Dios, dicen, y por consiguiente no es justo que se queden á la luna de Valencia.

O se reparten los destinos municipales como Dios manda ó en lo sucesivo no habrá quorum en el Ayuntamiento.

Está bien que defiendan sus intereses los señores Concejales moderados; pero mejor estaría si á la vez defendiesen los de los vecinos de la Habana, que aunque no los han elegido los soporosos con harta resignación cristiana, pues se conforman con murmurar de vez en cuando hablando de chivos más ó menos robustos.

¿Qué determinaciones tan graves pensarán tomar los liberales que juzgan necesario consultar á la Asamble Nacional de su partido?

Irse al Aventino no será; porque ya deben de estar convencidos de que el que se va á ese monte—llamado aquí manigua—se queda sólo y si no lo traen en automóvil se muere en él de frío.

Y la disolución, para que cada uno vaya por la escondida—senda por donde han ido—los pocos sabios que en el mundo han sido, no es cosa tan grave como ellos se figuran, si hemos de creer á ciertos defensores del actual gobierno, para los cuales no hay política más sabia que la de las violencias ni que proporcione mayor tranquilidad á los que mandan que la de las persecuciones.

4.000 VARAS de terreno en los muelles de TALLAPIEDRA

Se admiten proposiciones de negocios ó arrendamiento. C. Martín Martín, Habana 85, de una 4 3 de la tarde.

REVISTA DE AGRICULTURA

Han sido favorables en la semana última las condiciones del tiempo para la prosecución de la molienda; pues aun cuando han caído algunas lluvias, fueron locales, no repetidas, y en general no muy abundantes, sin llegar, por

tanto, á causar interrupción en el corte y acarreo de la caña. Pero como esas lluvias han sido producidas por turbulencias, habiéndose adelantado este año la aparición de ellas, es de temerse que en el territorio de la República, desde Santa Clara para el O., no puedan vencer sus campos los ingenios que por las extraordinarias lluvias del invierno están atrasados en la zafra, y que no pueden conseguir todos los trabajadores que necesitan para hacer tareas abundantes para resarcir en parte la pérdida de tiempo que las condiciones atmosféricas de los meses de principios del año les causaron, tanto por no haber podido empezar á moler en época conveniente, como por las diversas interrupciones que en sus tareas han sufrido.

También en las dos provincias orientales han ocurrido frecuentes turbulencias; pero como en ellas ha reinado un invierno normal respecto á lluvias, están tan adelantados en la molienda, que ya la terminarán pronto varios ingenios de Manzanillo y Guantánamo.

En esos dos lugares, sin embargo, lo mismo que otros varios de la República, se siente la escasez de trabajadores para la asistencia del campo y para las nuevas siembras de caña que se proyectan, ocurriendo en el SO. de la provincia de Matanzas que no pueden acabar de acondicionarse los terrenos que al efecto se están desmontando allí.

El estado de la caña que se está moliendo es bastante bueno, dadas las circunstancias porque ha atravesado, pues la graduación del guarapo se sostiene en general entre nueve y medio y diez grados Beaumé, y su pureza es también buena. Y en cuanto á la nueva y á los retoños, se desarrollan lozanos y presentan excelente aspecto, á pesar de que hay algunos campos que no se han podido limpiar; los que, por consiguiente, están bastante enyerbados.

Las condiciones del tiempo han sido en la semana última también convenientes al desarrollo de las plantas, pues á las lluvias que como queda indicado ocurrieron, han acompañado nublados parciales que han atenuado convenientemente la intensidad de la radiación solar, impidiendo, por tanto, la rápida evaporación del terreno, conservándose un regular grado de humedad, tanto en él como en la atmósfera; los vientos no han sido de fuerza que causara perjuicio á los plantíos; y la temperatura, aunque se ha elevado generalmente en las horas del medio día, ha descendido por las noches hasta hacer sentir éstas algo frescas, pero sin oscilaciones exageradas, que son las que causan daño á la vegetación. Tampoco han ocurrido trombas ni otros fenómenos que pudieran destruir ó abatir las plantas; pues si bien en el término de Jaruco cayó una regular granizada el día 15, fué muy poco el daño que hicieron los pedriscos á las siembras; las que tampoco sufrieron gran cosa por consecuencia de los remolinos de viento que acompañaron á una fuerte turbulencia que ocurrió el día 16 en Sancti Spiritus.

Respecto al tabaco se continúa aún recolectando en los términos de Arte-

misa, Mantua y San Cristobal; y se empezará en estos días á cortar el de las siembras tardías que se hicieron en esta provincia de la Habana. En ella no se puede aún apilonar la hoja seca porque no tiene la blandura necesaria; cuya operación, lo mismo que la de escogerlo, se están llevando á cabo en Vuelta-Abajo con toda actividad, por las buenas condiciones en que las abundantes lluvias últimas ocurridas en esa región, han puesto á la hoja para poder manipularla. En la misma se acondiciona el terreno necesario para la cosecha venidera; y en Vinales se han efectuado ventas de 25 á 30 pesos oro español el quintal. El que queda por cortar en la provincia de la Habana á que antes nos referimos, presenta aspecto magnífico, y promete excelente resultado, así en calidad como en tamaño de la hoja. En Placetas tienen vendida su cosecha la mayoría de los vegeneros; pero no se llevan el tabaco los que lo han comprado, porque reñando allí tiempo seco, no se halla la hoja en condiciones de hacer con ella operación alguna, circunstancia que tiene contrariado á aquellos.

En los frutos menores no ocurre particularidad digna de mención. El tiempo les ha sido favorable en general, en la semana; pero continúa sintiéndose escasez de ellos en varios puntos, particularmente en el mercado de Pinar del Río. Aprovechando las lluvias últimas, se han hecho algunas siembras; y se sigue preparando terrenos para otros.

Los potreros están en buenas condiciones en todas partes, si bien ya se resienten algo por la seca que reina en el NE. de la provincia de Santa Clara. Y el ganado, tanto de ceba como de cría, se halla bien, siendo pocos los casos que ocurren de carbunco sintomático. En los cerdos han ocurrido últimamente algunos de pintadilla en Pinar del Río.

EL TABACO

Ya es hora de que á la provincia de Pinar del Río, la tierra clásica del tabaco, se le quite el mote de Continente Negro. De esa provincia recibimos más pedidos de máquinas Star para afetar solo que de ninguna otra. ¿Se quiere mejor prueba de que los pinareños progresan? Los Americanos, Muralla 119, las venden á dos pesos yanquis.

Cámara de Comercio

Presidida por el señor Don Luis Galbán, celebró anoche sesión reglamentaria dicha Corporación, aprobándose el acta de la efectuada el 23 de marzo.

El subsecretario leyó las siguientes comunicaciones: de Hacienda, sobre protesta de los señores Vidal Jané y Co., de Cuba, que fué denegada á pesar de haber sido sostenida por unanimidad en la Junta de Apelaciones.—Otra autorizando á la Administración de Sagua la Grande, para rectificar aforo de machetes, hecho á los señores Muñio y González de aquel Puerto.—Otra en que se manifiesta que se está activando la terminación del

muestreo de papeles, para remitirlo á las Aduanas á fin de que sirva de base para los aforos.—Otra denegando protesta de los señores Cortaeta y Rodríguez sobre cestos de madera con flejes de hierro para transportar carbón aplicándose la partida 179, equivalente al 98 por 100 de su valor.

También un exhorto del Juzgado de Primera Instancia del Sur, solicitando una comisión de la Cámara, para practicar una diligencia de prueba en juicio de mayor cuantía. La Junta aprobó las resoluciones de la presidencia, en todos los asuntos que anteceden.

Se dió cuenta con una comunicación del asociado Don Antonio Díaz, indicando á la Cámara la necesidad de tomar alguna iniciativa, para evitar que llegue á faltar en el país la madera de cedro. Relacionado con este asunto se dió cuenta á la Junta de las informaciones solicitadas por la presidencia, conviniéndose en que la escasez que se nota, no produce de la falta de madera sino de la dificultad por falta de brazos para conducir á los puertos ó líneas de ferrocarril.

La Junta aprobó las gestiones realizadas por la presidencia á favor de los siguientes asociados: de señores Vidal Jané Co. de Cuba, por aplicarles el ciento por ciento de recargo á unas cortinas de cañamazo como si fueran confecciones.—Apoyando la de los señores R. Pérez y Co., de Matanzas, sobre aforo de vaquetas, en el cual se prescinde del Arancel.—En favor de Inglaterra, Vives y Francolí de Cuba, sobre aforo de cuchillos y reverbos.—Solicitando la modificación de la circular N.º 6, sobre trasbordos de mercancías, para que se haga extensiva á todos los buques sean ó no de una misma línea, como se hace en todos los puertos del mundo.

También se leyó una instancia, elevada á la Secretaría de Hacienda, con fecha 4 del mes actual, en suplica de que se sirva aclarar el objeto de la circular N.º 7 sobre la manera de aplicar las disposiciones del Arancel, al practicar los aforos de mercancías que tengan recargos por más de un concepto.

La Junta quedó enterada con el mayor agrado, de la resolución tomada por la "Liga Marítima", solicitando la inscripción como asociados de la Cámara de los señores García Carbonell, Vega, Arregui y Nuza, que forman parte de la directiva de dicha Asociación.

Con el fin de evitar el perjuicio que viene infringiéndose á la industria y al comercio con la inscripción de ciertas marcas comerciales se acordó indicar á la Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio el modo de evitar ese mal.

La sesión se levantó á las once de la noche.

Para no gastar el dinero en medicinas se debe gastarlo en cerveza de LA TROPICAL, que es un cúralo todo.

EL TIEMPO

(Por telégrafo)

Santa Clara, Abril 23, 7.15 p. m.

AL DIARIO DE LA MARINA

Habana.

Desde esta mañana reina un temporal de aguas en una gran parte de la Isla.

En esta hay lluvias á intervalos desde las doce de hoy.

Jover.

Dicen que está lejos Palatino, que no se cabe en los tranvías, que alguien teme montar en automóvil, y... ¿Por qué ya tanta gente á Palatino? Pues, por Mercadal, por Juan Mercadal, por el amo de la gran pelotería LA GRANADA; porque como vende al público un calzado super, que ni lo rompen las piedras, ni lo menea la lluvia, llevándolo puesto, ya puede echar kilómetros la gente tras sí.

TRATADO

Extradición de Criminales CELEBRADO entre Cuba y España

AL SENADO

En cumplimiento de lo que se previene en el inciso 7.º del artículo 68 de la Constitución, tengo el honor de remitir á ese Alto Cuerpo copia certificada por el señor Secretario de Estado y Justicia del Tratado de extradición de criminales celebrado entre Cuba y España y suscripto en Madrid el día 26 de Octubre próximo pasado, por los señores Cosme de la Torre, encargado de Negocios ad interim de la República en aquel Reino y Felipe Sánchez Román, Ministro de Estado de Su Majestad Católica.

Habana, Palacio de la Presidencia, á catorce de Diciembre de mil novecientos cinco.

T. Estrada Palma,

Presidente.

Hay un sello de la Presidencia de la República.

Juan F. O'Farrill, Secretario de Estado y Justicia.

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que obra en el Departamento de Estado de esta Secretaría, del Tratado de extradición de criminales celebrado entre la República de Cuba y el Reino de España, suscripto en Madrid por los respectivos Plenipotenciarios el día 26 de Octubre de 1905:

El Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de S. M. el Rey de España, con el objeto de asegurar la represión y el castigo de los delitos que se cometieren en el territorio de uno ú otro Estado, sin que los responsables puedan encontrar asilo y eludir las penas consiguientes á sus delitos trasladándose del uno al otro país, han resuelto arreglar por medio de un Tratado la extradición recíproca de criminales, y para este fin han nombrado Plenipotenciarios:

Su Excelencia el Presidente de la República de Cuba, al señor Cosme de la Torre y Peraza, encargado de Negocios ad interim de Cuba en Madrid.

Y S. M. el Rey de España, al excelentísimo Sr. D. Felipe Sánchez Román, Senador Vitalicio, Consejero de Instrucción Pública, Académico de la Real de Ciencias Morales y Políticas, ex-Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia, ex-Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia, Gran Cruz de la Legión de Honor de Francia, Gran Cordon del Osmanié de Turquía, etc., su Ministro de Estado.

Quienes después de haber cangeado sus respectivos plenos Poderes, que hallaron estar en debida forma, han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

El Gobierno de la República de Cuba y el Gobierno de S. M. el Rey de España se obligan á entregarse recíprocamente, con arreglo á las estipulaciones de este Tratado, en virtud de petición que el uno dirija al otro, y con la única excepción de sus propios ciudadanos, á los individuos que, encontrándose en el territorio de una de las partes contratantes estén ó sean procesados ó condenados por las autoridades judiciales de la otra, como autores, cómplices ó encubridores de alguno de los delitos que se expresan en el artículo 2.º, ya sean consumados ó frustrados, ó de la tentativa de cualquiera de ellos.

ARTICULO II

Los delitos por razón de los cuales se concederá la extradición, son los siguientes:

- 1.º Homicidio voluntario, asesinato, parricidio ó infanticidio.
- 2.º Aborto.
- 3.º Golpes ó lesiones causadas de propósito, cuando de resultas de ellos el ofendido hubiere quedado imbecil, impotente ó ciego, privado de un ojo, de cualquier otro órgano ó de algún miembro, impedido de su uso ó incapacitado permanentemente para el trabajo personal.
- 4.º Detenciones ilegales, allanamiento de morada, sustracción de menores, abducción de niños.
- 5.º Amenazas á otro con causarle al mismo ó á sus familias en sus personas, honra ó propiedad un mal que constituya delito grave, según la legislación de ambos países, cuando aquellas se hubiesen hecho exigiendo una cantidad ó imponiendo cualquiera otra condición, aunque no sea ilícita.
- 6.º Daños ú obstáculos en las vías férreas que pongan ó puedan poner en peligro la vida de los viajeros.
- 7.º Incendio ó cualquier otro estrago causado por sumersión ó varamiento de nave, por inundación ó por explosión de minas ó de cualquiera otra máquina infernal.
- 8.º Violación, abusos, deshonestos.
- 9.º Estupro y corrupción de menores.
10. Rapto.
11. Bigamia.

TEATRO ALHAMBRA
COMPANIA DE ZARZUELA
Función todas las noches
HOY A LAS OCHO: El Parque de Palatino.
A las nueve: **El Triunfo de la Rumba.**

Polvo de Arroz
Boton de Oro
de PERFUME EXQUISITO Y PERMANENTE
Le venta en todas las perfumerías, sede en las Farmacias de la Isla.
Deposito: Salón Crucellas, Obispo 107, casi esquina á Villegas.
Léposito tambien de los ricos sropes para hacer refrescos en casa y endulzar la leche para los niños.
Refrescos de soda y mantedados.

El Gran Hipódromo
El mejor y más variado surtido en Troncos y Limoneras para coche Buggy, Familiares y toda clase de vehiculos.
COLLARES para perros de infinidad de clases
Látigos de monta y coche de más de cien formas.
GUANTES para Caballero y cobero.
Vendas para caballo.
Galápagos franceses é ingleses y cuanto concierne á talabartería.
CAPAS DE AGUA A PRECIOS DE FABRICA.
Habana 85.

LA CASA DE BORBOLLA
Las primeras remesas de sus grandes compras en joyería, relojes, muebles, mimbres, lamparas, cuadros, alfombras y objetos de arte están ya á la venta.
Compostela 52-54-56-58 y Obrapia 61
Teléfono 298

ALBERTO MARILL
Abogado y Notario Público.
CONSULTAS de 10 á 11 y de 2 á 5.—HABANA 98
4245 t. 26-24 M

TOPUM
CURA CALLOS
ES INFALIBLE
1 frasco 25 cts.—De venta en todas las boticas y Dr. Herrera, Cuba 85.

KARANA
Admirable remedio.
Para neuralgias, Dolores de cabeza, Reumáticos, de Oídos, de muelas, de Hada, etc. Superior á la FENACETINA y la ANTIPIRINA.
1 sobre 5 cts.—De venta en todas las boticas y Dr. Herrera, Cuba 81.

ASMA ó AHOGO
Se cura radicalmente con el Jarabe y los cigarrillos antiastmáticos del
Dr. Herrera.
Jarabe \$1, cigarrillos 30 centavos.—De venta en todas las boticas y Dr. Herrera, Cuba núm. 85

ASOCIACION DE DEPENDIENTES DEL COMERCIO DE LA HABANA
Secretaría.
Con arreglo á lo que previene el art. 17 de los Estatutos sociales y de orden del Sr. Presidente, se convoca á los señores asociados para la Junta General ordinaria del primer trimestre del año actual, que tendrá lugar en los salones de este Centro á las 7 1/2 de la noche del domingo, día 29 del mes en curso.
Lo que se hace público para conocimiento de los señores socios, los que para concurrir á este acto y tomar parte en las deliberaciones deberán estar provistos del recibo de la cuota social del mes de la fecha y comprendidos en el inciso 4.º del art. 13 de los Estatutos.
El día 28, de 7 á 9 de la noche, podrán los señores socios que lo deseen proveerse en esta Secretaría de un ejemplar impreso de la Memoria trimestral, de la que habrá de darse cuenta en la expresada Junta.
Habana 22 de Abril de 1906.
El Secretario, M. Paniagua.

DR. A. SAAVERIO
MEDICO-ROMEOPATA
Especialista en enfermedades de las Sras. y de los niños.
Cura las dolencias llamadas quirúrgicas sin necesidad de OPERACIONES.
Consultas de una á tres.—Gratis para los pobres.—Teatro Payret, por Zulueta.
C 411 156-19 F

TARJETAS DE BAUTIZO
El surtido más completo y elegante que se ha visto hasta el día, á precios muy reducidos.
Papel moda para Señoras y Señoritas, timbrado en relieve con caprichosos monogramas.
OBISPO 35. Rambla y Bouza, TELEFONO 675.
C 699 alt

Pídase EN DROGUERIAS Y BOTICAS
la Curativa vigorizante, y Reconstituyente
Emulsión Creosotada DE RABELL.
ENERGICA EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

EQUIPAJES VEAN NUESTRO SURTIDO
BAZAR INGLES, San Rafael esquina á Industria.
c 506 alt t4-17

ANALISIS DE ORINES LA PROVIDENCIA NO MAS REUMA
Laboratorio Urológico del Dr. Vildósola (FUNDADO EN 1899)
Un análisis completo, microscópico y químico. DOS pesos.
Compostela 97, entre Muralla y Teniente Rey 1-A
C 778 4645 t26-3A

12. Suposición de partos y usurpación del estado civil.

13. Falsificación de documentos públicos, oficiales y de comercio y de los despachos telegráficos, falsificación de documentos privados, y el uso de tales documentos a sabiendas de que son falsos, con intención de lucro.

14. Fabricación de moneda falsa ó alteración de la legítima, falsificación ó alteración de papel moneda, de billetes de banco, títulos de crédito público ó sus cupones, tanto nacionales como extranjeros; falsificación de sellos de correos ó de telégrafos ó de cualquier otra clase de efectos timbrados, cuya expedición estuviere reservada al Estado; poner en circulación ó introducir tales objetos a sabiendas de que son falsificados ó alterados.

15. Fabricación ó introducción de troqueles, cuños, sellos, marcas ó cualesquiera otra clase de útiles ó instrumentos destinados convenientemente a la falsificación.

16. Falso testimonio; perjurio.

17. Piratería, en la inteligencia que para los efectos de este Tratado serán considerados como piratas:

1.º Los que, perteneciendo a la tripulación de una nave mercante de cualquier nación ó sin nacionalidad, apresen a mano armada alguna embarcación ó cometan depredaciones en ella ó hagan violencia a las personas que se hallen a su bordo ó asalten alguna población.

2.º Los que, yendo a bordo de alguna embarcación, se apoderen de ella y la entreguen voluntariamente a un pirata.

3.º Los corsarios que en caso de guerra entre dos ó más naciones, hagan el corso sin patente de ninguna de ellas, ó con patentes de dos ó más de los beligerantes.

4.º Los capitanes, patronos ó cualesquiera de los que, formando parte de la tripulación de un buque de guerra, se apoderen de él sublevándose contra el Gobierno a que el buque pertenece.

18. Malversación de caudales públicos por empleados ó por depositarios.

19. Cohecho.

20. Robo, hurto, estafa.

21. Quiébra punitivo.

ARTICULO III

No se concederá la extradición sino mediante la presentación de los siguientes documentos:

1.º Una sentencia ordenatoria, ó bien un mandamiento ó un auto de prisión u otro documento que tenga la misma fuerza, acompañado de las actuaciones del proceso, que, habiendo servido de base para decretar dicha prisión, suministren pruebas ó al menos indicios racionales de la culpabilidad de la persona cuya extradición se pida.

Los mencionados documentos se presentarán originales ó en copia auténtica.

2.º La filiación del individuo reclamado, ó las señas ó circunstancias del mismo que puedan servir para identificarlo.

3.º Copia auténtica del texto de las disposiciones que establezcan la calificación legal del hecho que motiva la solicitud de entrega, definen la participación en el mismo hecho atribuida al inculcado y precisen la pena aplicable a esa participación.

ARTICULO IV

Tampoco se concederá la extradición en los casos siguientes:

(a) Si con arreglo a las leyes de ambos Estados no excede de un año de privación de libertad al máximo de la pena aplicable a la participación que se impute a la persona reclamada en el hecho por razón del cual se solicita la extradición.

(b) Si, conforme a las leyes del país en que el acusado ó condenado se haya refugiado, hubiere prescripto la pena ó la acción criminal.

(c) Si el individuo cuya extradición se solicita ha sido ya juzgado y puesto en libertad ó ha cumplido su pena, ó si los hechos acriminados han sido objeto de una amnistía ó de un indulto.

(d) Si el delito con motivo del cual se solicita la entrega del inculcado es de carácter político, ó si se prueba que la demanda de extradición se ha formulado en realidad con el objeto de procesarle ó castigarle por un delito de carácter político.

No será reputado delito político ni hecho conexo con semejante delito el atentado contra la vida del Jefe de uno de los Estados contratantes ó de un Estado extranjero ó contra la de los miembros de su familia, cuando este hecho constituya homicidio ó asesinato consumado ó frustrado, ni tampoco se considerarán como delitos políticos para los efectos de este artículo, los hechos ó atentados anarquistas, cuando el acto de su comisión constituya al propio tiempo un delito de los especificados en el artículo 2.º del presente Tratado.

ARTICULO V

Quando el individuo reclamado se hallare procesado ó condenado en el Estado requerido, su extradición podrá ser diferida hasta que se sobreesen los procedimientos, sea absoluto ó declarado exento de responsabilidad, ó haya cumplido su pena.

RELOJES CRONOMETRO BORBOLLA Toda garantía, de oro 18 k., plata oxidada, acero y níquel, planos y extra-planos, último modelo, desde \$4 a 400.

20 por 100 de descuento en la casa de BORBOLLA Compostela 52-54-56 y 58 Teléfono 298 C 751 2A

ARTICULO VI

Si el individuo reclamado por una de las dos Altas Partes contratantes, en virtud del presente Tratado, lo fuere también por una ó por varias Potencias, por razón de otros delitos cometidos en sus respectivos territorios, se concederá su extradición al Estado cuya demanda sea primera en fecha.

ARTICULO VII

Las demandas de extradición las harán los Agentes diplomáticos de las Partes contratantes; y si éstos estuvieran ausentes del país ó del lugar en que resida el Gobierno, podrán hacerlas los funcionarios consulares.

ARTICULO VIII

Si la petición de extradición se hiciera de conformidad con las precedentes estipulaciones, el Gobierno del Estado requerido adoptará las medidas necesarias para que se lleve a cabo el arresto ó detención provisional del prófugo.

ARTICULO IX

En casos urgentes podrá también decretarse el arresto ó detención provisional del fugitivo, mediante aviso dado por el correo ó el telégrafo y transmitido por la vía diplomática ó consular, en que se expresen el delito, haberse decretado por autoridad competente la prisión del inculcado y se prometa presentar la demanda de extradición con los documentos especificados en el artículo 3.º.

El individuo detenido ó arrestado provisionalmente será puesto en libertad, si dentro de tres meses, contados desde el día de su arresto ó detención, no se hubiere presentado formal demanda para su entrega, acompañada de los referidos documentos.

ARTICULO X

Si uno de los Gobiernos no hubiere dispuesto de la persona reclamada en el período de cuatro meses, contados desde la fecha en que hubiere sido puesta a su disposición, la extradición podrá ser negada y el detenido puesto en libertad.

ARTICULO XI

Queda expresamente estipulado que el individuo extraditado no podrá ser procesado, detenido ó condenado por ningún delito político cometido con anterioridad a la extradición, ni por ningún hecho conexo con semejante delito, ni por otro distinto de aquel que motivó su entrega, salvo en los casos siguientes:

1.º Si él ha pedido ser juzgado ó sufrir su pena, caso en el cual su petición será comunicada al Gobierno que lo ha entregado.

2.º Si durante el mes siguiente a la fecha en que haya sido puesto en libertad después de haber sido juzgado, y en caso de condena, un mes después de haberla cumplido, no hubiere salido del país a que fué entregado ó volviere de nuevo a él.

3.º Si el delito ha sido cometido con posterioridad a la extradición.

4.º Si el delito es de los comprendidos en el presente Tratado y el Gobierno a que ha sido entregado la persona extraditada ha obtenido previamente el asentimiento del Gobierno que acordó la extradición. Este último podrá, si lo juzga conveniente, exigir la presentación de cualquiera de los documentos mencionados en el artículo 3.º de la presente Convención.

ARTICULO XII

Todos los objetos que se encontraren en poder de la persona reclamada, ya sean fruto del delito imputado, ya piezas que puedan servir de prueba igualmente que los de consignación y entregados al Gobierno de la parte requerente, si lo hubiere solicitado, aun cuando no pudiera verificarse la extradición por consecuencia de la muerte ó de la desaparición del fugitivo.

Sin embargo, se respetarán debidamente los derechos de tercero con respecto a esos objetos.

ARTICULO XIII

Los gastos de detención, custodia, manutención y transporte del individuo cuya extradición fuere acordada, igualmente que los de consignación y transporte de los objetos que, según los términos del artículo precedente, deben ser entregados, serán de cargo de cada Estado dentro del límite de sus respectivos territorios.

El individuo que haya de ser entregado será conducido al puerto del Estado requerido que designe el Agente diplomático ó consular acreditado por el Gobierno reclamante, a cuyas expensas será embarcado.

ARTICULO XIV

Quando en el curso de un proceso no político se juzgase necesario oír declaraciones ó informes de personas que se hallan en uno de los dos países, ó el llevar a cabo cualquier otro acto ó procedimiento de instrucción, se dirigirá a este efecto una comisión rogatoria por la vía diplomática ó consular, y se cumplirá por los funcionarios competentes observando las leyes del país requerido. Los dos Gobiernos renuncian al reembolso de los gastos resultantes de la ejecución de comisiones rogatorias, siempre que no se trate de informes de peritos.

ARTICULO XV

No podrá basarse en las estipulaciones de este Tratado ninguna demanda de extradición por delito cometido con anterioridad al canje de ratificaciones del mismo.

Para las demandas en curso, ó que en lo futuro se cursaren, por dichos delitos anteriores, se seguirá atendiendo al principio de reciprocidad que ha sido hasta el presente observado por las dos Altas Partes contratantes.

ARTICULO XVI

El presente Tratado comenzará a regir a los treinta días de haberse canjeado las ratificaciones y continuará vigente hasta que haya transcurrido un año, á contar desde la fecha en que una de las dos partes contratantes notificare a la otra querer que cesen

sus efectos. Será ratificado después de su aprobación por el Senado de la República de Cuba y las ratificaciones serán canjadas en Madrid lo más pronto posible.

En fe de lo cual, los respectivos Plenipotenciarios lo han firmado y puesto en él sus sellos.

Hecho por duplicado en Madrid á veintiseis de Octubre de mil novecientos cinco. — Cosme de la Torre. L. S. Felipe Sánchez Román, L. S. — Y de orden del Sr. Presidente expido la presente para remitir al Senado, en la presente para remitir al Senado, en Juan F. O' Farrill. Hay un sello.

Ecos de la Prensa Extranjera.

El próximo Congreso Pan Americano

Tres meses escasos nos separan de la reunión en Rio Janeiro de los plenipotenciarios de las Repúblicas de América. El próximo Congreso Pan Americano será el cuarto de la serie; los dos primeros se celebraron en Washington y en Méjico el último. Los resultados hasta ahora han sido malos, lo mismo en las orillas del Potomac que en las del Texcoco.

La concepción de los Congresos panamericanos reunidos periódicamente pertenece a Blaine, el último y quizás el más ilustre de los precursores del imperialismo ha entrado en un período de acción, y claro está que sus mantenedores actuales habían de utilizar el instrumento forjado por aquel gran político.

Pero como acabamos de decir, las reuniones aparatosas y solemnes de los oficiales de las naciones del Nuevo Mundo no han dado ningún resultado apreciable, ó mejor dicho, sus resultados han sido puramente negativos con relación a las esperanzas que en ellos fundaban los imperialistas anglo-americanos. En un principio hubo la intención de que los Congresos se celebrasen todos en Washington á fin de consagrarle ese modo implícitamente la capital de los Estados Unidos como centro de acción común y metrópoli moral del Continente; mas se tuvo que transigir con la pretensión, naturalísima, formulada por el representante de una de las naciones de la América meridional, y secundada por los demás, de que se escogiese previamente antes de separarse los plenipotenciarios y por acuerdo de éstos, la capital donde hubiese de efectuarse la reunión próxima.

Los Estados Unidos no han inspirado a las naciones americanas de origen ibero una confianza sin reservas y una simpatía sin recelos más que en los primeros años que siguieron a su emancipación. La guerra con Méjico y la anexión de California y Tejas contribuyeron a hacerles perder sobre este punto sus primeras ilusiones, y si algunas les quedaban no han resistido a los acontecimientos que determinaron la incorporación de Puerto Rico y la creación de las repúblicas de Cuba y Panamá. Dichos acontecimientos explican la reserva y hasta la prevención con que la mayoría de los plenipotenciarios asisten a los Congresos panamericanos, la falta de calor comunicativo que en ellos se observa y la invariable inanidad de sus resultados.

La extensión que ha dado el actual Presidente á la doctrina de Monroe tiene que aumentar el recelo y en nuestra opinión ha de construir un nuevo obstáculo a la empresa que con mayor perseverancia que buen éxito viene persiguiendo el Gabinete de Washington en los Congresos panamericanos.

Frente a la Doctrina de Monroe se ha levantado la Doctrina Sudamericana, y su autor, el ilustre tratadista y profesor de Derecho Internacional don Gonzalo Ramírez, promotor del primer Congreso de las Repúblicas latinas del Nuevo Mundo, es precisamente uno de los plenipotenciarios escogidos por el gobierno del Uruguay para tomar parte en el Congreso Panamericano que va á reunirse en Rio Janeiro. Por otra parte, la República de la Argentina ha designado con el mismo carácter al Dr. don Luis J. Drago, autor del libro donde con más sólida argumentación y acopio de datos se combate la elasticidad que Mr. Roosevelt pretende dar a la Doctrina de Monroe. Estos dos nombramientos son un síntoma revelador del estado de espíritu que prevalece en aquellos países con relación a los Estados Unidos.

Aún no se ha dado por vencido, sin embargo, el gobierno de los Estados Unidos, porque Mr. Root ha anunciado que irá a Montevideo y a Buenos Aires antes de tomar parte en los trabajos del Congreso que va á reunirse en Rio Janeiro. Y por cierto que al conocer este propósito, el gobierno del Uruguay ha rogado cortesmente al Secretario de Estado de la Unión Americana que sea el huésped de aquella República durante su estancia en su capital. Es lo más probable que haga ó haya hecho ya lo mismo el gobierno de la Argentina, y de ese modo adquirirá el viaje del plenipotenciario americano a las dos prósperas capitales ó una visita oficial.

Sin duda al Secretario de Estado de una gran potencia no le sobra tiempo para emprender lejanos viajes de placer, ni en visperas de una Conferencia Internacional visite por puro entretenimiento las dos capitales extranjeras donde tropezan con un obstáculo que parece infranqueable los proyectos y planes de su país. Mas por grande

que sea el poder de seducción de Mr. Root, dudamos mucho que u estancia en Montevideo y en Buenos Aires modifique el criterio en que se han inspirado los gobiernos del Uruguay y de la Argentina al nombrar para que los represente en el futuro Congreso Panamericano a dos adversarios enérgicos y tenaces de la Doctrina de Monroe tal como la comprenden actualmente los Estados Unidos.

(Heraldo Español, de Puerto Rico.)

ASUNTOS VARIOS

EN PALACIO

En la mañana de hoy estubo en Palacio á saludar al señor Presidente de la República, nuestro querido amigo don Cosme Blanco Herrera.

EL DR. MARAGLIANO

Se le ha concedido setenta y cinco días de licencia para el extranjero al Dr. Aristides Maragliano, Magistrado de la Audiencia de Matanzas.

El Dr. Maragliano se trasladará á Europa en compañía de su distinguida familia.

OSCAR UGARTE

Nuestro amigo y compañero Oscar Ugarte, á quien ayer dábamos el pésame por la sensible pérdida de su señorío, Joaquín Ugarte, continúa perteneciendo al cuerpo de redacción de La Discusión.

Equívocamente dijimos lo contrario. Conste así.

SECRETARIA DE LOS GREMIOS.

Nueva Sociedad.

Ha quedado constituida en esta ciudad, con domicilio en la calle de Lamparilla número 2, entrepuercos de la Lonja de Viveres, una Sociedad mercantil denominada "Secretaría de los Gremios de la Habana", cuyo objeto y fin es gestionar en todos asuntos relacionados con los Centros oficiales les sean encomendados por los señores Comerciantes, Industriales, Detallistas y propietarios.

Como Director gerente de la expresada sociedad, figura el señor Casimiro Escalante, tan conocido y apreciado en nuestros círculos comerciales é industriales.

La "Secretaría de los Gremios de la Habana" cuenta para la dirección y gestión técnica de los asuntos que les sean confiados por los señores asociados, con el siguiente y notable cuerpo consultivo:

Abogados: Dr. Ricardo Dolz, Dr. Enrique Roig, Dr. Orestes Ferrara, y Dr. Carlos María Callava.

Notario exclusivo: Enrique Roig, Aguiar 81 y 83, (altos del Baeco Español de la Isla de Cuba.)

Deseamos á la nueva Sociedad los mejores éxitos en el desempeño de su misión.

DE OBRAS PÚBLICAS

Nombramientos

Justo Pérez Zamora, ayudante tercero, encargado del tramo de carretera de Pedro Betancourt á Navajas.

José Angel Rodríguez, mecanógrafo de la Jefatura de la Habana.

Agustín Cañizares, capataz con cargo al acueducto de Guanabacoa.

Julio Jimenez Fernández, ayudante cuarto, Jefatura de Oriente.

Raul Mora, Evelio Govantes y Amadeo Menéndez, deliaentes terceros temporeros afectos á la Jefatura de construcciones civiles.

Alberto Jordán, aparejador para inspeccionar las obras que se construyen en el Arsenal por la Compañía de tranvías eléctricos.

Se autoriza a la Jefatura de Camagüey para nombrar al Sr. Rafael Varona, peón caminero de la carretera á Santiago de Cuba.

Licencias

Al Sr. Daniel Del Monte, se concede 30 días por enfermo.

Al Sr. Carlos Adán, oficial de construcciones civiles, 15 días para asuntos propios.

Al Sr. Martín García, oficial de la Jefatura de la ciudad, 30 días por enfermo.

Al señor Luis F. Chibás, segundo jefe del distrito de Oriente, licencia ilimitada.

Autorización.

Edificio de acero. Se autoriza a la Compañía "Havana Central" para construir uno que se dedicará a taller de maquinaria en el Arsenal.

Traslado.

Dispensario Tamayo.—Se ha ordenado el proyecto de adaptación del edificio "Escuela de la calle de Compostela" para el traslado del Dispensario Tamayo.

Eseritura.

Se remite a la Secretaría de Hacienda copia de la escritura de compra de una parcela de terreno para construcción de una casilla de peones canineros cerca del pueblo de Guasos, carretera de Cienfuegos á Manicarguá.

Prórroga negada.

Se niega a Mr. Frederik Snare la prórroga solicitada para terminar la entrega de la tubería del Acueducto de Guanabacoa y se le descuenten \$400 por perjuicios sufridos por el Estado.

Proyecto.

Se ha ordenado a la Jefatura de Matanzas redacte nuevo proyecto de Matadero en Pedro Betancourt.

Solicitud.

Se ha remitido al Gobierno civil de la provincia la solicitud de la Compañía de tranvías eléctricos, para ampliar y extender sus líneas y mejorar el sistema actual de las aéreas.

ESTADOS UNIDOS

Servicio de la Prensa Asociada

DE HOY

GARANTIAS RESTABLECIDAS

Madrid, Abril 24.—La Gaceta publica un decreto restableciendo las garantías constitucionales en Barcelona, suspendidas á consecuencia de los recientes disturbios anarquistas.

OTRO TEMBLOR

San Francisco, California, Abril 24.—Anoche se sintió otro violento temblor de tierra con dirección de Este á Oeste, que duró tres segundos; pero afortunadamente no ocasionó daño alguno.

LO PREVISTO

New York, Abril 24.—Según comunican al Herald desde Willemstad, el gobierno de Venezuela ha acordado arreglar el incidente Taigney, recibiendo al encargado de los asuntos de Francia en Caracas, con todos los honores debidos. Después Mr. Taigney se retirará de Venezuela.

Asegúrase que el general Castro, abandonó la Presidencia de la República, con objeto de no ser él quien recibiese al representante oficial de Francia.

ATAQUE DE PARALISIS

El Presidente Castro ha sufrido un ligero ataque de parálisis, pero ya ha recuperado la salud.

PRISIONEROS FUGADOS

Varsovia, Abril 24.—Siete prisioneros políticos que estaban encerrados en la cárcel de esta ciudad, lograron fugarse, falsificando una orden de salida.

FALLECIMIENTO

Boston, Abril 24.—Ha fallecido María H. Hunt, superintendente del Departamento científico de instrucción del "Women Cristian Temperance Union."

CRIMINAL ATENTADO

Paris, Abril 24.—Según despacho de Montelimar, dirigido al Journal, la policía ha encontrado una bomba de dinamita con la mecha encendida, en una de las ventanas de la biblioteca de la casa que ocupa con su familia, el ex-presidente Loubet.

La mecha afortunadamente, pudo apagarse antes que hiciera explosión la máquina infernal.

MOVIMIENTO HUELGISTA

Va aumentando por toda la República, el movimiento huelguista, á medida que se aproxima el 1.º de Mayo.

Miles de operarios de las fábricas de joyas y de papel se han unido á los huelguistas.

Las tropas custodian los principales establecimientos de esta capital.

NICOLAS II

San Petersburgo, Abril 24.—El Emperador ha decidido venir a la capital con objeto de inaugurar el primer Parlamento ruso.

VENTA DE VALORES.

New York, Abril 24.—Ayer, lunes, se vendieron en la Bolsa de Valores de esta plaza, 1,183,200 bonos y acciones de las principales empresas que radican en los Estados Unidos.

PARTIDOS POLITICOS

PARTIDO MODERADO

Comité de Jesús María

De orden del señor Presidente de este comité, se convoca a los miembros de la Directiva del mismo, para una junta extraordinaria, que se celebrará en la calle de Suárez número 131, el martes 24 del corriente, á las ocho de la noche; con el exclusivo objeto de acordar la forma de celebrar la fiesta conmemorativa del 10 de Mayo y la fama de posesión del Presidente de esta República, señor don Tomás Estrada Palma, y demás correligionarios electos en las últimas elecciones.

Habana 23 de Abril de 1906.—El Secretario p. s. José Francisco Guañabens.

MERCADO MONETARIO

CASAS DE CAMBIO

Plata española.... de 93% a 94 V. Calderilla 4" 96 V. Billetes B. Español..... de 4% a 5 V. Oro americano contra español, de 109% a 109% P. Oro amer. contra plata española, á 16 P. Centenes..... a 5.60 plata. En cantidades.. a 5.62 plata. Luises..... a 4.47 plata. En cantidades.. a 4.48 plata. El peso americano en plata española..... a 1-16 V. Habana, Abril 24 de 1906.

DEL OBISPADO

POR EL P. MARTIN

El ilustrado Rector de Belén, R. P. Vicente Leza, ha invitado á nuestro digno Prelado Ilmo. Sr. González Estrada, para las honras fúnebres y misa de requiem que por el eterno descanso del alma del inolvidable General de la Compañía de Jesús, padre Luis Martín, se celebrarán en aquella iglesia el próximo jueves á las ocho de la mañana.

El señor Obispo no tan sólo prometió al P. Leza su asistencia, sino que le ofreció tomar parte en el último repouso.

Movimiento Marítimo

EL OLIVETTE

En la mañana de hoy fondó en puerto procedente de Tampa y Cayo Hueso, el vapor correo americano Olivette, con carga, correspondencia y pasajeros.

EL LEANDER

Con cargamento de carbón entró en puerto hoy el vapor noqueño Leander, procedente de Newport.

EL ESPERANZA

Para Nueva York saldrá hoy el vapor americano Esperanza, con carga y pasajeros.

EL EXCESIOR

El vapor americano Excesior, saldrá esta tarde con rumbo a Nueva Orleans.

EL JUAN FORGAS

El vapor español de este nombre, llegó sin novedad á Santa Cruz de las Palmas, el día 21 del actual.

GANADO

El vapor americano Excesior importó de Nueva Orleans, 56 cerdos y 10 toros; para J. W. Williams, 18 mulos y 7 caballos; para E. Casaus, 25 mulas y 2 caballos y para Swift y C. 59 cerdos.

Sección Mercantil

Lonja de Viveres

VENTAS EFECTUADAS HOY

Almacén: 250 Ct. cerveza P.P. \$10.60 c. 150 Ct. " T. \$10.60 c. 150 Ct. " negra Peter, \$11 c. 50 Ct. harina Princesa, \$6.5 s. 140 Ct. " Carman, \$6.5 s. 25 Ct. agua Burlada (litros) \$7.5 c. 55 Ct. " (12 litros) \$7.5 c.

PUERTO DE LA HABANA

BUQUES DE TRAVESIA

ENTRADAS

Día 24: De Tampa y Cayo Hueso, en 8 horas, v.p. am. Olivette, ex Turner, ton. 1678 con carga y pasajeros a G. Lawton Childs y Cp. De Newport (New) en 8 1/2 días, v.p. ngo. Leander, ex Kelling, ton. 2985, con carbón á L. V. Placé. SALIDAS

Día 24: Nueva York, v.p. am. Esperanza. Nueva Orleans, v.p. am. Excesior.

Movimiento de pasajeros.

LEGADOS

De Nueva Orleans en el v.p. am. Excesior: Antonio Jiménez—A. González—L. Dupont—A. Miguel—20 turistas. De Nueva York en el v.p. am. Monterey: J. Escribano y 2 de fam.—E. Serrano—Juan Veiga—J. Portilla—V. Villar—J. Villar—Juan López—J. Salomón—J. M. De Silva—H. Valle—R. Camp—E. Carrañón—N. Sordoya—J. Delgado—L. Miguel—L. Sánchez—J. Fernández—R. Matamoros—J. Alvarez—A. López—N. Rio Seco—19 turistas.

SALIDOS

Para Cayo Hueso y Miami en el v.p. americano Miami: A. Diaz—A. S. Smith—A. E. Pe

CORREO DE ESPAÑA

ABRIL

Los resultados de la Conferencia de Algeciras.—Declaraciones del Ministro de Estado.

Algeciras 8.

El Duque de Almodovar del Rio ha hecho a un corresponsal las siguientes declaraciones:

«Agradezco vivamente la unanimidad de criterio que sobre los resultados de la Conferencia de Algeciras hace la prensa española de todos los matices políticos.

«Los resultados de la Conferencia, desde el punto de vista español, pueden calificarse de satisfactorios.

«Europa y los Estados Unidos, congresados, han reconocido en primer término la situación de España en Marruecos, que es lo que toca al Rif y a las demás comarcas limítrofes con sus posesiones (esto es Ceuta, Melilla, Santa Cruz de Mar Teniente, Sahara Occidental y extremo Sur del imperio), es análoga a la de Francia en lo que respecta a la frontera española.

«En estas comarcas se admite el derecho de España a entenderse directamente con el Sultán en lo relativo a la policía, a la imposición del contrabando de armas y a la imposición del impuesto especial del 2 y 1/2 por 100 sobre las importaciones destinadas a las aduanas públicas.

«En cuanto a la contribución territorial, se resuelve con arreglo a lo establecido en el convenio de 1880 y reglamento del cuerpo diplomático de Tánger de 1903, exigiéndose que se establezcan nuevas cargas a pretérito de arbitrar recursos para el Sultán y exigiéndose sólo en aquellas localidades en que también la satisfagan los súbditos de Marruecos.

«La contribución industrial no se exigirá por ahora a los extranjeros, y aunque se prescriba el caso de que más tarde, cuando los marroquíes la satisfagan en todas partes, tengan que pagarla aquéllos, es a reserva de que el cuerpo diplomático de Tánger lo admita, no por simple mayoría de votos como en los demás casos relativos a impuestos, sino por unanimidad; esto es, que los españoles no pagarán esta contribución sin previo y especial asentimiento del agente diplomático de S. M. en Marruecos.

«Nuestra moneda, por el artículo 6º y otros de la convención del Banco, continuará siendo admitida y circulando con fuerza liberatoria.

«En el Banco, además de la participación que al igual que a otras naciones nos corresponde, tendremos un censor designado por el Banco de España; privilegio que sólo se ha concedido a Inglaterra, Francia y Alemania.

«En cuanto a la policía, se ha reconocido que sólo dos naciones, España y Francia, están en condiciones de prestar este servicio, concediéndose al efecto los puertos donde España tiene cuantiosísimos intereses, Tetuán y Larache.

«En Tánger tiene España una población numerosa, pero Francia tiene derechos adquiridos desde 1904 para encargarse de la policía, pero hemos alcanzado que así sea mixto, lo mismo que en Cabablanca.

«El hecho en la Conferencia de Algeciras en cuanto es de nuestro derecho e interés tiene gran importancia, pero no debe olvidarse que este reconocimiento termina de la inteligencia entre Francia y España y de la acción diplomática de acuerdo de Francia con la Gran Bretaña, negociaciones que se hicieron con intervención del señor León y Castillo, siendo jefe del gobierno el señor Maura y por las hábiles gestiones del señor Montero Ríos.

«Debe decirse, pues, que al apoyo de Francia e Inglaterra, se debe la perspectiva que se dibujó con una aproximación completa de todas las potencias.

«Así, pues, una inteligencia con Francia en los asuntos de Marruecos no hay duda que debe ser para el Estado español la política que ha de seguir.

«Esta política se debe atribuir sin duda a la mayor parte de los resultados actuales.

«A esta política, a su continuación, se deberá el reconocimiento de nuestros intereses y derechos por todas las potencias, y por esto tiene un alcance muy grande.

«Francia este reconocimiento del que ha hecho Francia aisladamente y antes Francia e Inglaterra juntas.

«Es indudable que sin estas dos potencias, no hubieran realizado las otras este reconocimiento.

«La política del gobierno español no excluye la buena armonía con los otros países que no sean Francia e Inglaterra.

«Prueba de esto es que a pesar de los incidentes que han querido explotarse durante el curso de los debates, todo el mundo ha reconocido nuestra situación en Marruecos, afirmando con ello las cordiales relaciones que hoy existen con todas las potencias».

Con esto terminan las declaraciones del Duque de Almodovar.

Manifestación anticatólica.—Gritos y pedradas.—Dimisión del Alcalde del Ferrol.

Ferrol 1.

El Gobernador prohibió ayer una proyectada manifestación en forma procesional para recibir a los jesuitas encargados de las misiones. A pesar de ello, los anticlericales se dirigieron al muelle y a desembarcar los misioneros dieron algunos vivas. Entonces los que habían acudido a recibir a los jesuitas entonaron el himno de: «Viva Jesús Sacramental», al que respondieron los manifestantes cantando «La Marsellesa» y apedreando a los católicos.

En la Casa de Socorro fueron curados varios heridos de piedra. La policía no pudo reprimir el alboroto.

Hoy, en vista de la protesta que formula la prensa local por los sucesos de ayer, el alcalde, señor Fernández López, ha telegrafiado al Gobierno haciendo dimisión del cargo. Al saber el pueblo la noticia, ha aplaudido tal determinación.

Desempeña accidentalmente el Alcalde un concejal republicano.

El Ferrol.—El Alcalde prohíbe a los jesuitas que salgan a la calle.—Los católicos indignados.—Reunión de autoridades.—Convento y casas apedreados.—Normalidad.

Ferrol 3.

Se han acuartelado las tropas y se han reconcentrado fuerzas de la Benemerita en vista de la excitación de los ánimos.

El Gobernador Civil no aceptó la dimisión del alcalde D. Vicente Fernández.

Este marchó a La Coruña para enterar al Gobernador de la gravedad del conflicto, rogándole que venga a restablecer la tranquilidad.

Segue de alcalde D. Rafael Liste, republicano, quien ofició a los jesuitas prohibiéndoles salir a la calle y diciéndoles que los prenderá si salen.

Esta imposición ha sublevado los ánimos, y todos dicen que eso es un atentado y que quebranta el derecho que es alardean de libertad.

Témense esta tarde graves sucesos si se repite la Misión.

En vista del alarmante carácter que reviste el conflicto, el Gobernador Militar convocó a una reunión a las autoridades, sin resolver si procede plantear el estado de guerra.

El Juez de Instrucción entregó el mandato pretextando enfermedad.

Los revoltosos apedrearon el convento de monjas y varias casas de personas significadas.

A las cuatro de la tarde llegó el Gobernador acompañado de varios jefes de la Guardia Civil.

El alcalde dimisionario, D. Vicente Fernández, accedió a retirar su dimisión e interpuso su influencia para conseguir que los católicos desistiesen de hacer manifestaciones externas del culto, obteniendo un resultado satisfactorio.

Los elementos avanzados dicen que nada harán mientras no se efectúen manifestaciones de carácter religioso en las calles.

Renace la tranquilidad, suponiéndose que no se reproducirán los alborotos.

La viuda del poeta don José Zorrilla.

En un discurso que en elogio de la última Duquesa de Villahermosa pronunció en la Academia de la Historia el Marqués de Laurencin, este, encomiando la caridad de la noble dama decía que había dado una pensión al insigne poeta Zorrilla, librándole con ella de la miseria; pensión que después mantuvo a su viuda; «mientras vivió».

La que fue compañera del inmortal poeta, su viuda, D.ª Juana Pacheco, que aún vive y reside en Madrid, ocupando un piso segundo de la calle de San Andrés número 33, ha rectificado aquella equivocada noticia.

«Es inexacto—escribe—que mi marido muriese en la miseria; es inexacto también que recibiese pensión alguna de la Duquesa de Villahermosa.

«Hacia ya bastantes años que mi esposo y yo vivíamos de una pensión de 30 mil reales que el Gobierno había señalado a aquél, y de otra de 12,000 que le tenía asignada S. M. la Reina (Q. D. G.).

«Es verdad que mi marido no dejó bienes de fortuna, y que si no hubiese sido por la insuperable caridad de la Reina, yo no hubiese tenido ni siquiera pan, pues no acudí en mi auxilio nadie más que dicha augusta señora.

«Su Majestad me concedió la misma pensión que a mi marido asignó, y hoy sigo disfrutándola, gracias a la bondad de S. M. el Rey.

«Es, pues, inexacto que la señora Duquesa de Villahermosa concediese ninguna pensión a mi marido, ni a mí, mientras vivió; pues yo vivo todavía, y debo mi subsistencia a la magnanimidad de Sus Majestades, que son siempre los primeros en acudir al auxilio de los necesitados».

En la Academia Española.—Un espectáculo hermoso.

Hay cosas que no se deben ignorar, porque honran la humana naturaleza y consuelan de otros espectáculos tristes. Tal es lo acontecido en la Academia Española.

Tratábase de la vacante producida por la muerte del insigne novelista Pereda, y mientras unos académicos pensaban para sucederle en el eminente orientalista Cordera, otros pensaban en el novelista Palacio Valdés.

Así las cosas, y siendo el triunfo difícil para ambos competidores, Palacio Valdés, al enterarse de la lucha, considerando la edad de Cordera a sus méritos literarios y su modestia ejemplar, se apresuró a retirarse, mientras Cordera, informado por sus numerosos amigos y admiradores de la Academia de la lucha que se preparaba y de la generosa resolución de su involuntario antagonista, considerando que se trataba de suceder a un escritor del género literario que cultivaba Palacio Valdés, retiró también su candidatura.

Ante este conflicto de generosidades, tuvieron que optar los partidarios de ambas candidaturas, y proponiéndose todos elegir a Cordera, como quien dice por aclamación, en la primera vacante, acordaron acceder a sus ruegos votando todos a Armando Palacio Valdés para la vacante presente.

Cordera es el sabio fundador de la Escuela de Arabistas Españoles, que tanto y tan escogido fruto de erudición está dando a las letras, y la fama europea de Cordera puede verse en el Homenaje de los orientalistas europeos al orientalista español.

Palacio Valdés es el novelista español más traducido y conocido en el extranjero. Ambos nombres venían figurando hace años para la Academia Española, que no podía menos de acrecer su prestigio con elecciones tan justificadas.

Muñoz Rivero.—Su fallecimiento.

Ha fallecido en Madrid el notable abogado criminalista D. Mariano Muñoz Rivero.

Había nacido en Setiembre de 1857; iba, pues, a cumplir cuarenta y nueve años. A los diez y seis años ganó por oposición una plaza en el Cuerpo de Archiveros, y poco tiempo después el cargo de bibliotecario del Colegio de Abogados, frente a un contricante tan temible como el malogrado Torres Campos.

Era católico de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central y licenciado en Derecho, carrera esta última a la que debe la justa fama de que gozó en vida, y pertenecía al Cuerpo de Archiveros, en el que desempeñaba el cargo de inspector segundo.

Intervino como letrado en causas muy ruidosas y era indiscutida entre sus compañeros su habilidad en el interrogatorio de testigos y la preparación de la prueba.

Con el Jurado consiguió Muñoz Rivero ruidosos triunfos por su habilidad y maestría para convencer a los jueces del Tribunal popular.

Fuó diputado a Cortes por Madrid, figurando en el partido liberal conservador.

Por su talento, laboriosidad y honradez, Muñoz Rivero era merecedor de las grandes simpatías que gozaba.

Huelga de boteros en la Coruña.—Los pasajeros que llevaba desde la Habana el «Príncipe Joaquín» tardan en desembarcar.

Coruña 3.

Al fondear en puerto el trasatlántico alemán, trataron de abordarlo, según costumbre, numerosos boteros, que intentaron subir al mismo en demanda de pasajeros a quienes transportar a tierra.

Opusóse a ello el capitán, prohibiendo el atraque, pero como se encaramaron los boteros por las cuerdas y cadenas, ordenó rechazarlos con mangas de hierro.

Excitados las boteros ante la imprevisión dicha, comenzaron a arrojarse sobre el trasatlántico, polos, bordes, botellas y otros proyectiles, hiriendo en la cabeza a un oficial alemán, a un maquinista y a dos pasajeros que fueron curados en la enfermería del buque.

Además decidieron en el acto declararse en huelga y no llevar a tierra el pasaje.

Más de dos horas permanecieron en el costado del barco coaccionando, siendo necesario que viniesen a tierra los consignatarios a pedir auxilio al Comandante de Marina.

Este envió varios cabos de mar y una lancha de vapor, en la que, no obstante las protestas de los enfurecidos huelguistas, fué trasladado el pasaje a tierra.

El capitán del trasatlántico alemán ha denunciado el hecho al Consol de Alemania, que a su vez trasmitió la protesta al Embajador de dicha nación en Madrid.

DE PROVINCIAS

HABANA

SAN ANTONIO DE LOS BASOS.

Digna de encomio resulta la gestión que la actual Directiva del Círculo de Artesanos de esta villa, auxiliada eficazmente por la Sección de Recreo y Adorno, viene realizando en provecho de ese Centro. Las numerosas e importantes innovaciones que en un corto intervalo de tiempo se han introducido en el edificio que aquel ocupa, han operado en su aspecto una transformación notable, que será completa cuando lleguen a su término las obras que se tienen en proyecto. Entre estas, una de las principales, que ya se ha comenzado y estará ultimada el día 20 del mes próximo, consiste en la construcción de un número suficiente de paleos altos al derredor del salón destinado a espectáculos, a más de otro apartamiento para tertulia. Con tales modificaciones

DE PROVINCIAS

MATANZAS

DE PEDRO BETANCOURT.

El domingo de Ramos llegó a esta el notable jesuita Padre Guezuraga. A las tres de la tarde tuvo una conferencia preparatoria con las señoras para la instalación del Apostolado de la Oración; desde ese momento no cesó su labor evangélica ocupando por mañana y noche la sagrada cátedra en la que probó una vez más sus notables dotes oratorias y a continuación, lleno el templo de niños de ambos sexos, les explicó la Doctrina Cristiana; un coro de niñas a las que en tan corto tiempo enseñó varios cantos religiosos, llamaban la atención por lo bien que lo ejecutaban, otro coro, también de niñas, instruidas por el Inspector escolar señor López que les acompañaba en el armonium levantaban el corazón de los fieles por sus argentinas voces; así continuó los cuatro días de Santa Mi-

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

DE PROVINCIAS

